# ESTUDIO DEL SECTOR
# PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

## *ASPECTOS GENERALES*

### SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

### IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

**Importancia Clave de la Gestión de Compras Educativas:**

- **Eficiencia Pedagógica:** Garantiza que docentes y estudiantes cuenten con los recursos, herramientas y materiales didácticos necesarios en el momento oportuno, lo que potencia el aprendizaje.

- **Optimización de Recursos (Eficiencia Económica):** Permite obtener productos de calidad al mejor costo, maximizando el presupuesto y reduciendo gastos innecesarios o compras urgentes.

- **Transparencia y Control:** La estructuración de compras, incluyendo la orden de compra y el análisis de proveedores, formaliza el proceso y asegura la rendición de cuentas (especialmente en entidades públicas).

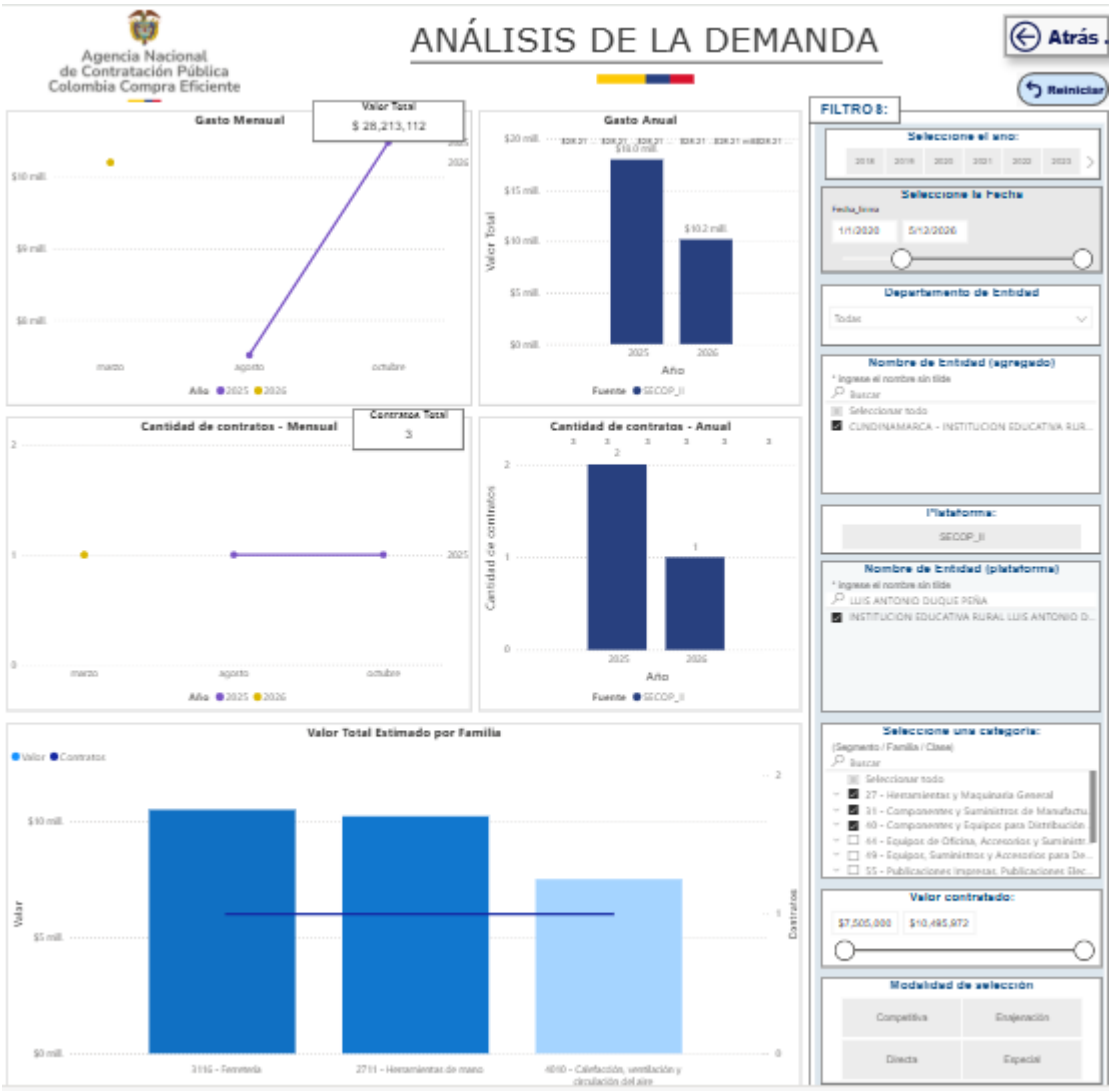
- **Calidad y Sostenibilidad:** La selección adecuada de proveedores fomenta la adquisición de materiales duraderos y sostenibles, promoviendo la responsabilidad social de la institución.

- **Ventaja Estratégica:** Alinea las compras con los objetivos educativos, permitiendo que la gestión de suministros no sea solo operativa, sino un motor de éxito institucional.

Una mala gestión puede perjudicar el proyecto educativo, mientras que una correcta adquisición impulsa la calidad y la eficiencia financiera.

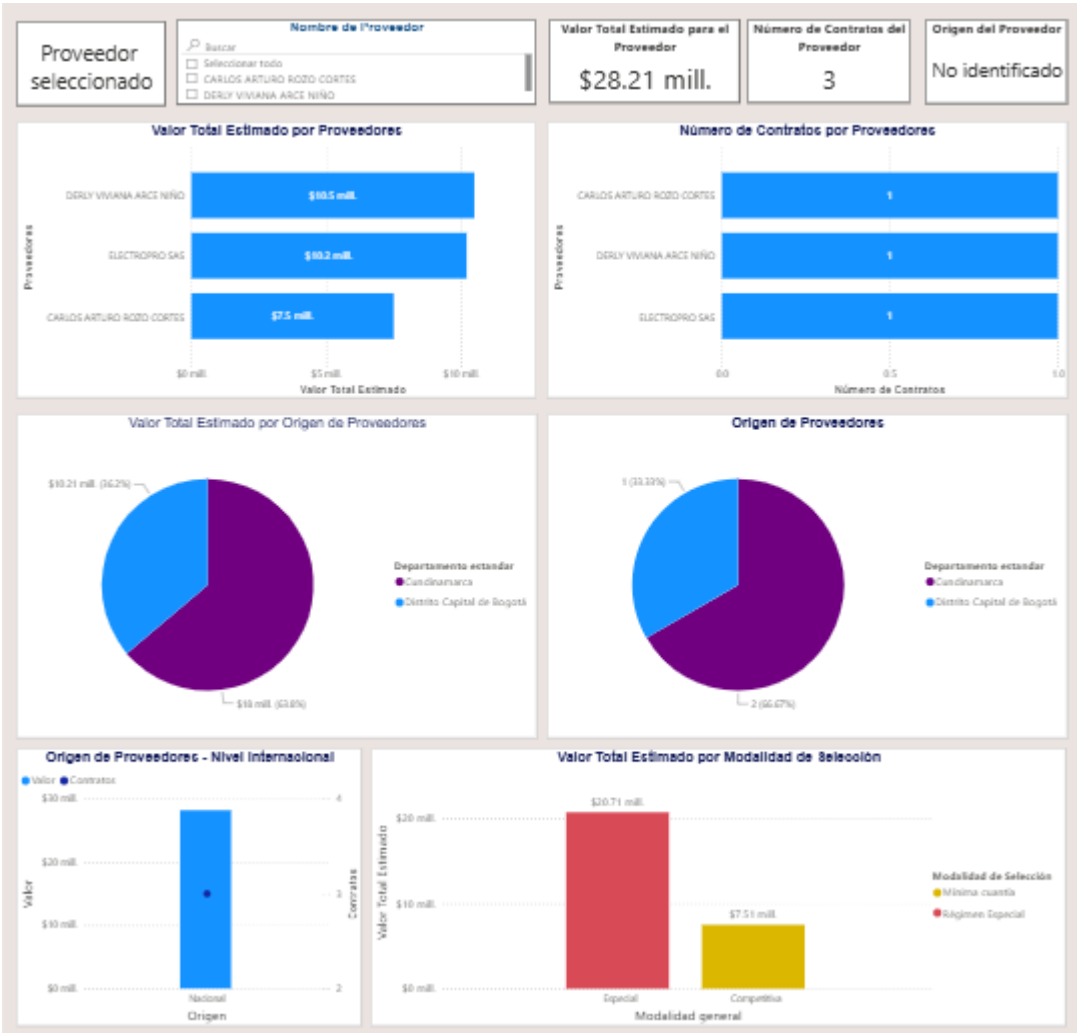
## *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA, (iii) SECOP, (iv) Segmento 27, 30, 31 y 40 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

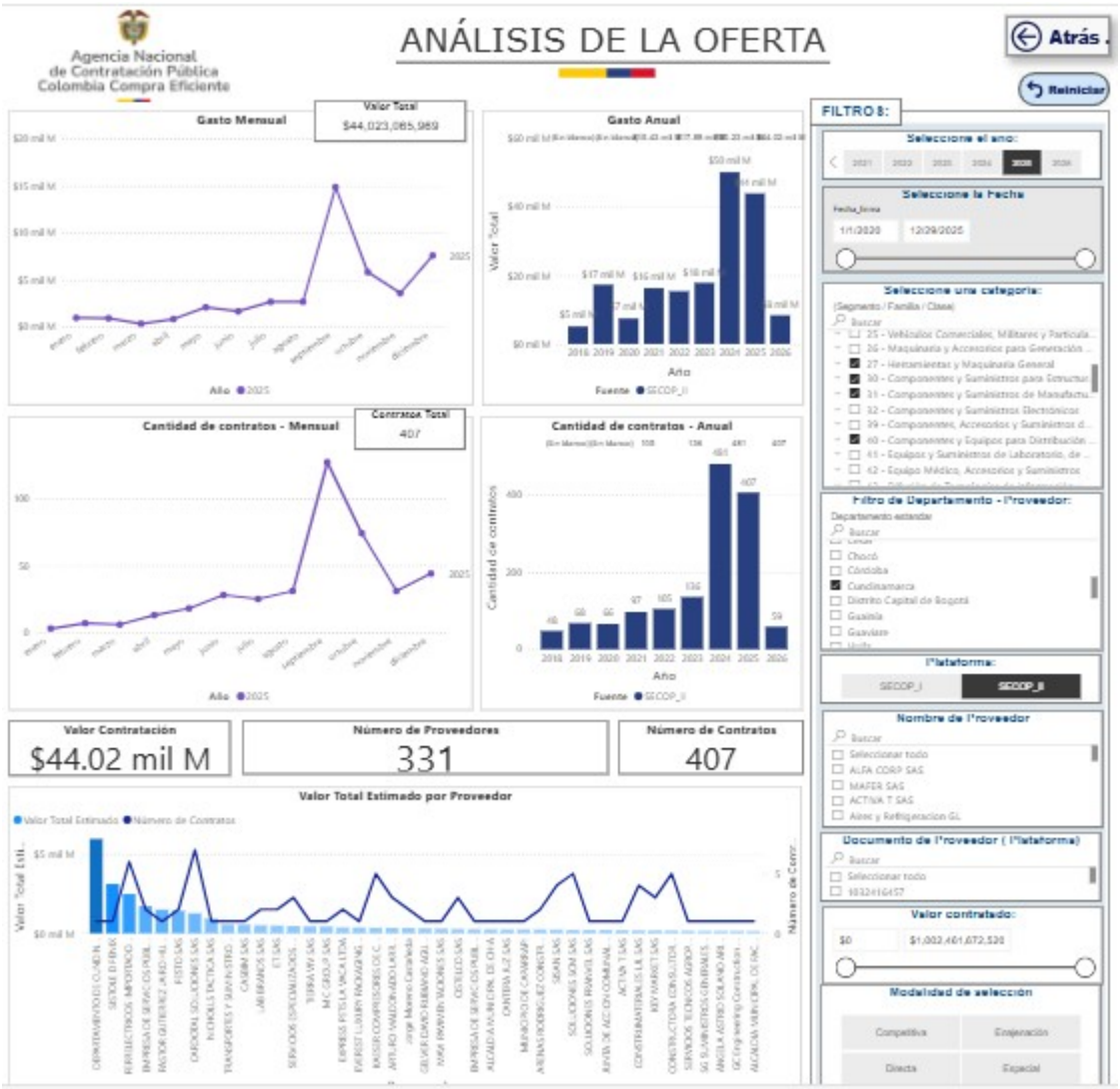
| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 3116 - Ferretería | 1 | $10,495,972 | 37.20% | | | | 1 | $10,486,972 | 37.20% |
| 2711 - Herramientas de mano | | | | 1 | $10,212,140 | 36.20% | 1 | $10,212,140 | 36.20% |
| 4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire | 1 | $7,505,000 | 26.60% | | | | 1 | $7,606,000 | 26.60% |
| Total | 2 | $18,000,972 | 63.80% | 1 | $10,212,140 | 36.20% | 3 | $28,213,112 | 100.00% |

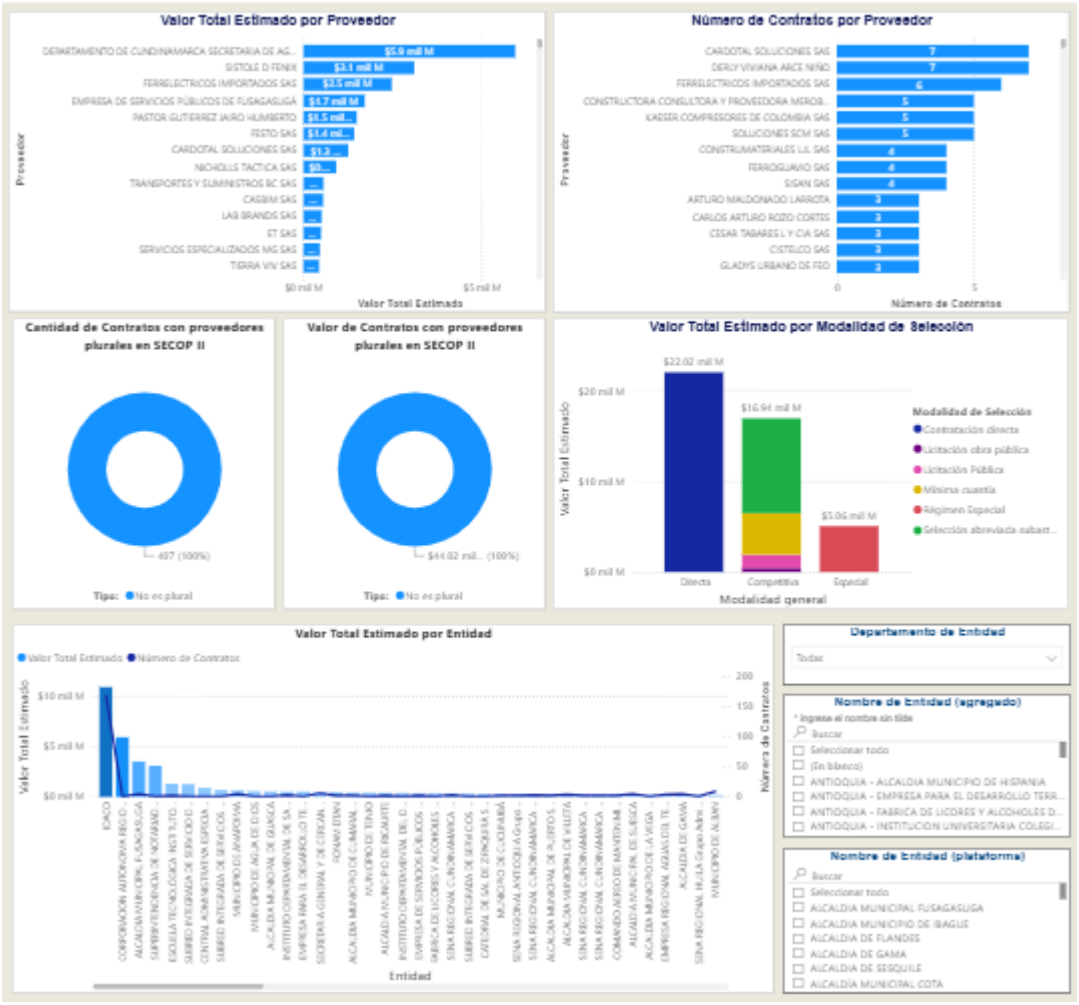



**Observación:** Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar bienes similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

***ESTUDIO DE LA OFERTA***

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 27, 30, 31 y 40 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, (iii) Departamento TOLIMA (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 2711 - Herramientas de mano | 36 | $4,579,108,513 | 10.40% | 36 | $4,579,108,513 | 10.40% |
| 2712 - Maquinaria y equipo hidráulico | 1 | $1 | 0.00% | 1 | $1 | 0.00% |
| 2713 - Maquinaria y equipo neumático | 2 | $1,422,761,620 | 3.23% | 2 | $1,422,761,620 | 3.23% |
| 2714 - Herramientas especializadas automotrices | 2 | $276,787,483 | 0.63% | 2 | $276,787,483 | 0.63% |
| 3010 - Componentes estructurales y formas básicas | 11 | $740,692,820 | 1.68% | 11 | $740,692,820 | 1.68% |
| 3011 - Hormigón, cemento y yeso | 14 | $784,488,209 | 1.78% | 14 | $784,488,209 | 1.78% |
| 3012 - Carreteras y paisaje | 174 | $19,838,710,329 | 45.06% | 174 | $19,838,710,329 | 45.06% |
| 3013 - Productos de construcción estructurales | 4 | $382,476,455 | 0.87% | 4 | $382,476,455 | 0.87% |
| 3014 - Aislamiento | 1 | $59,999,999 | 0.14% | 1 | $59,999,999 | 0.14% |
| 3015 - Materiales para acabado de exteriores | 10 | $751,742,565 | 1.71% | 10 | $751,742,565 | 1.71% |
| 3016 - Materiales de acabado de interiores | 4 | $184,982,812 | 0.42% | 4 | $184,982,812 | 0.42% |
| 3017 - Puertas y ventanas y vidrio | 2 | $69,237,190 | 0.16% | 2 | $69,237,190 | 0.16% |
| 3018 - Instalaciones de plomería | 2 | $219,533,219 | 0.50% | 2 | $219,533,219 | 0.50% |
| 3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento | 4 | $337,000,000 | 0.77% | 4 | $337,000,000 | 0.77% |

**Observación:** De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

***RIESGOS PREVISIBLES***

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

| Numeró | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales o Políticos | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgos Tecnológicos | Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. |

| Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Entidad |
| Suspensión temporal | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |

| Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? |
|---|---|---|---|---|---|
| | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | |
| Revisar procesos | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Posible | Insignificante | 4 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |

| Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Encuestas | Cada 2 días |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Análisis jurídico y financiero | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | En campo | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Muestreos aleatorios de calidad | Cada 2 días |

## *ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL*

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CATORCE PESOS $ 15.211.014 M/CTE..**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

***RESPONSABLES***

**Firma Digital:**
**Nombre:** **FAIBER CORTES SANCHEZ**
ID: CO|CC|82.392.718
ieruluisandupe@gmail.com
2026-07-17 13:57:54

**Órgano Directivo:** Rectoría

| | ***Vo. Bo.*** | ***Gestión*** |
|---|---|---|
| ***Elaborado por:*** | **CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR**<br>ID: CO\|CC\|14274912<br>carlos.rivera@globalcertus.com<br>2026-07-17 13:57:53 | *Apoyo Jurídico Contractual* |

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.